

¡ IMPORTANTE

WORLD BASC ORGANIZATION

Conoce nuestros **principios, valores y código de ética**



MISIÓN

Generar una cultura de seguridad a través de la cadena de suministro, mediante la implementación de sistemas de gestión e instrumentos aplicables al comercio internacional y sectores relacionados.

VISIÓN

World BASC Organization es en el año 2017 un referente internacional de comercio seguro, producto de la confiabilidad de sus asociados y de las alianzas estratégicas establecidas, lo que permite la sostenibilidad del comercio en beneficio de la sociedad.

OBJETIVO PRINCIPAL
PROMOVER EL COMERCIO INTERNACIONAL SEGURO



Código de Ética

El objeto esencial del Código de Ética de World BASC Organization es justamente el establecimiento de los valores que deben guiar la conducta de los miembros, asociaciones y capítulos que se inspiran en los principios y objetivos de BASC.

PRINCIPIOS GENERALES

- Los miembros de WBO, asociaciones sectoriales, Capítulos Regionales, están obligados a actuar de manera imparcial y objetiva en interés público, su objetivo es coadyudar en la lucha contra la comisión de ilícitos que atentan contra la legitimidad del comercio internacional.
- Los miembros, directivos y asociados evitarán los potenciales conflictos entre sus propios intereses y los de sus familiares o allegados, en forma tal que se hagan prevalecer estos antes que los de BASC.
- Los miembros, asociados, directivos no pueden aceptar tratos preferenciales ni prebendas para sí mismos o para terceros, con el fin de cumplir asuntos propios de los objetivos de BASC.
- Todas las personas que actúen como directivos, asociados, miembros de un Capítulo BASC están obligados a actuar con honestidad, discernimiento y respeto por las normas legales y fundamentando su comportamiento en el principio de que sus decisiones, políticas y acciones se toman por una causa que involucra el orden y el interés públicos.
- Esta proscrito para los miembros de BASC la intervención en política en forma pública o privada en nombre de BASC, o utilizando de cualquier forma los recursos de BASC.
- Teniendo en cuenta que los asociados de BASC y todas sus organizaciones administran sistemas de pagos dentro de sus actividades de comercio internacional y por esta razón están expuestos a ser utilizados en forma fraudulenta para realizar operaciones de lavado de activos y de narcotráfico, se impone a las asociaciones BASC y a sus empleados una conducta excepcionalmente abierta para conjurar el riesgo.
- Todos los vinculados a BASC deben ejercer sus funciones y sus actividades con la mejor de sus aptitudes y conocimientos con rigor, asiduidad, diligencia e integridad.
- Los miembros están obligados a discreción y confidencialidad respecto de informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones.

REGIMEN SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

World BASC Organization reglamentará y tipificará las principales causales que violen este código de ética y un manual de procedimientos donde establecerá las condiciones y los términos en que se desarrollarán los procesos disciplinarios y las sanciones previstas.

Régimen sancionatorio:
Serán sancionadas conductas como:

- Desconocer o violar este código de ética.
- Desconocer o violar las normas sobre los delitos de lavado de dinero y activos, narcotráfico, contrabando, terrorismo y demás reglamentaciones a las conductas institucionales de BASC.
- Destruir o alterar documentos de la asociación en previsión de una solicitud de los mismos por parte de cualquier organismo gubernamental o de un proceso judicial.
- Hacer declaraciones falsas o engañosas a cualquier investigador gubernamental durante una investigación.
- Intentar que cualquier otro funcionario de la asociación o cualquier otra persona deje de proporcionar información a un investigador gubernamental o proporcione información falsa o engañosa.
- Dar declaraciones, comentarios o tomar acciones que atenten contra la credibilidad, transparencia y prestigio del BASC.

Régimen disciplinario:
En el régimen disciplinario se deben establecer normas mínimas para salvaguardar el derecho de defensa del sujeto inculcado.

- Cualquier denuncia hecha contra un funcionario ante el Comité de Ética dará origen a la expedición de un pliego de cargos. Las partes aportarán las pruebas correspondientes para evaluación del Comité.
- Evaluado el pliego de cargos el Comité absolverá o impondrá sanciones que irán desde la simple amonestación hasta la desvinculación del inculcado como miembro de la asociación.
- El Comité pondrá en conocimiento de las autoridades competentes la comisión de hechos punibles a efecto de que se desarrollen las investigaciones y se abran los procesos a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables en cada caso.

Para su consulta se adjunta al presente flash el Código de Ética de World BASC Organization.